

Expediente: **327/20**

Carátula: **MOLINA VICTOR FABIAN C/ SERRAU JOEL DIDIER Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/05/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ORTIZ, ROSA MARIA-HEREDERO DEMANDADO*

90000000000 - *SERREAU, WILLIAM ROGER JOEL-HEREDERO DEMANDADO*

20235175747 - *SERREAU JOEL DIDIER RAYMOND, -DEMANDADO*

20235175747 - *SANCOR SEGUROS, -DEMANDADO*

90000000000 - *SERREAU, WALTER MANUEL DIDIER-HEREDERO DEMANDADO*

20243490570 - *MOLINA, VICTOR FABIAN-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 327/20



H20721678059

JUICIO: MOLINA VICTOR FABIAN C/ SERRAU JOEL DIDIER Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE. N°327/20.-

Concepción, 03 de mayo de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (totalmente digital) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación del Centro Judicial de Concepción. II°)-Atento lo manifestado por la parte actora en escrito 15/3/2024 respecto a la notificación a la Señora Rosa María Ortiz (heredera del demandado fallecido) de la sentencia de fondo de fecha 27/2/2024 y no constando en autos que dicha notificación se haya efectuado previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades devuélvanse los autos a origen a los fines pertinentes. III°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por la parte actora. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado y firme la notificación respectiva, vuelvan los autos a esta Cámara. JM

Actuación firmada en fecha 03/05/2024

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.